



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3305** de 2019 25 OCT 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 3224 del 17 de octubre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos</i>	Patrimonio	Santiago Amador Villaneda	C.C. 79.945.403	Bogotá, D.C.
		Marcela Esther Falla Gutierrez	C.C. 36.174.056	Cali, Valle del Cauca
		Maria Elena Botero Ospina	C.C. 51.780.900	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de octubre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5921	Grupo Constituido	Los Barqueteros	Yonis Alberto Caraballo Atencia	C.C 92.030.559	Montería y los saberes del Planchón.	\$25.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: *Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos* y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5922	Grupo Constituido	Vigías Huilur	Rodrigo Alberto González Montealegre	C.C 1.082.779.969	Los muertos reclaman la ciudad: devoción y permanencia del cementerio central de Neiva (Huila).	\$25.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5928	Grupo Constituido	Co-construyendo un Paraíso	Sergio Bravo Silva	C.C 1.018.406.444	Iniciativa de salvaguardia para la manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la autogestión comunitaria del barrio el Paraíso de la localidad de Chapinero en Bogotá.	\$25.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5931	Grupo Constituido	Territorios Creativos	Ilona Graciela Murcia Ijjasz	C.C. 51.829.727	La promesa a la Virgen del Carmen – modificaciones territoriales y urbanas derivadas de la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen en Villa de Leyva y de las prácticas de peregrinos y promeseros.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos*” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “*Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos*”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos*”, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5921	Grupo Constituido	Los Barqueteros	Yonis Alberto Caraballo Atencia	C.C 92.030.559	Montería y los saberes del Planchón.	\$25.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5922	Grupo Constituido	Vigías Huitur	Rodrigo Alberto González Montealegre	C.C 1.082.779.969	Los muertos reclaman la ciudad: devoción y permanencia del cementerio central de Neiva (Huila).	\$25.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5928	Grupo Constituido	Co-construyendo un Paraíso	Sergio Bravo Silva	C.C 1.018.406.444	Iniciativa de salvaguardia para la manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la autogestión comunitaria del barrio el Paraíso de la localidad de Chapinero en Bogotá.	\$25.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5931	Grupo Constituido	Territorios Creativos	Iloa Graciela Murcia Ijjasz	C.C. 51.829.727	La promesa a la Virgen del Carmen – modificaciones territoriales y urbanas derivadas de la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen en Villa de Leyva y de las prácticas de peregrinos y promeseros.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
- Entrega por parte del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial de una (1) copia física de la Caja de herramientas metodológicas de PCI en Contextos Urbanos.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un informe de ejecución mensual al tutor desde la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, el cual debe contener:
 - Descripción de las actividades realizadas, incluyendo la sistematización y divulgación de resultados.
 - Resultados de la aplicación de cada paso de la metodología.
 - Registros en formatos audiovisuales de las actividades realizadas.
 - Retroalimentación de la aplicación de la metodología según la estrategia propuesta.
 - Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).
 - Reportaje de lecciones aprendidas y dificultades, más el mecanismo de superación.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

25 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JFC, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JAU, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado	Código: F-GPE-005 Versión: 4 Fecha: 01/02/2019

BECAS DE FOMENTO A LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN, CONOCIMIENTO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CONTEXTOS URBANOS

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de catorce 14 proyectos participantes en la convocatoria Becas de fomento a la aplicación de metodologías de identificación, conocimiento, planeación y gestión del patrimonio cultural inmaterial en contextos urbanos, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 5921

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Montería y los saberes del Planchón.

Nombre de la entidad o participante: Los Barqueteros

Nombre del representante del grupo o la entidad: Yonis Alberto Caraballo Atencia

Número de NIT ó CC: 92.030.559

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Los miembros del jurado consideran que es un proyecto pertinente, valioso y articula los elementos del Patrimonio Inmaterial Urbano en sus dimensiones de integración con el territorio, praxis social y cultural y, en general, la articulación con las dinámicas urbanas. La propuesta está inmersa en un contexto urbano patrimonial y parte, en efecto, de la vida cotidiana de los pobladores de la ciudad y se integra al espacio público. Los jurados, sugieren ampliar la descripción sobre la aplicación de la metodología; así mismo, se sugiere hacer una divulgación del proyecto que haga uso de formas contextualizadas y evocadoras que involucren el escenario, sus elementos y las dinámicas asociadas a la tradición del río.

GANADOR 2

Rad. Número: 5922

Tipo de participante: Grupo Constituido


Título del proyecto: Los muertos reclaman la ciudad: devoción y permanencia del cementerio central de Neiva (Huila).

Nombre de la entidad o participante: Vigías Huilturn

Nombre del representante del grupo o la entidad: Rodrigo Alberto González Montealegre

Número de NIT ó CC: 1.082.779.969

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 4 Fecha: 01/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: El jurado resalta la conexión que busca establecer el proyecto entre prácticas sociales de gran trascendencia, como son los ritos funerarios, con el contexto urbano en particular. Igualmente, destacan que haya un rescate del tema de la muerte, su significado y ritos asociados, su integración en la ciudad y la importancia otorgada al lugar que recoge y resguarda el recuerdo para los habitantes de la ciudad. El tema de la muerte es un concepto fundacional y la reclamación del rito funerario es una praxis urbana válida que logra ser identificada por la propuesta ganadora. Apela a historias que se tejen en torno al significado del rito, a las identidades y a las praxis urbanas asociadas a la magia y la buena fortuna y el proyecto logra valorizar estos elementos. Por otra parte, el jurado solicita brindar más detalle y profundizar en la relación de las prácticas con el lugar, y no sólo el lugar como “contenedor”, sino como un contenido en sí mismo.

GANADOR 3

Rad. Número: 5928

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Iniciativa de salvaguardia para la manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la autogestión comunitaria del barrio el Paraíso de la localidad de Chapinero en Bogotá.

Nombre de la entidad o participante: Co- construyendo un Paraíso


Nombre del representante del grupo o la entidad: Sergio Bravo Silva

Número de NIT ó CC: 1.018.406.444

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: los miembros del jurado resaltan el hecho de que las organizaciones comunitarias postulen prácticas actuales, no necesariamente ligadas a las prácticas tradicionales como patrimoniales y que tienen un valor patrimonial en sí mismas. Se destaca que, como parte de los ejercicios de salvaguardia del Patrimonio, haya propuestas que involucren el concepto y una noción de resistencia y que se incluyan modelos de participación comunitaria. Los jurados sugieren detallar las características del modelo de gestión, sus especificidades y cómo esos modelos de gestión comunitaria pueden determinar la consideración urbanística del barrio y su valor en la ciudad.

Los jurados designan como:

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 4 Fecha: 01/02/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5931

Tipo de participante: Grupo Constituido

Nombre de la entidad o participante: La promesa a la Virgen del Carmen – modificaciones territoriales y urbanas derivadas de la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen en Villa de Leyva y de las prácticas de peregrinos y promeseros.

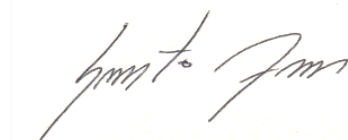
Nombre de la entidad o participante: Territorios Creativos

Nombre del representante del grupo o la entidad: Ilona Graciela Murcia Ijjasz

Número de NIT ó CC: 51.829.727

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



SANTIAGO AMADOR VILLANEDA

C.C. 79.945.403



MARCELA ESTHER FALLA GUTIERREZ

C.C. 36.174.056



MARIA ELENA BOTERO OSPINA

C.C. 51.780.900